

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)

ADICIONAL POR PRESTACIONES DE SERVICIOS EN LA ANTÁRTIDA Y RESTO DE REINTEGROS Y COMPENSACIONES

Paritaria 2024

Acta Paritaria del 04/02/2025 - Decreto N° /2025

1 de febrero de 2025

Concepto	
Reintegro mensual por Gastos de Guardería o Jardines Maternales (monto establecido mediante Acta Paritaria del 01/06/2022 homologada por Decreto N° 353/2022)	\$ 141.294
Adicional por Prestaciones de Servicios en la Antártida	\$ 1.169.524
Compensación de Gastos fijos por Movilidad	\$ 17.603
Reintegro por Gastos de Comida	\$ 3.283

Decreto N° 748/2021, elimina el Tope para el Reintegro por Jardines maternales (CCTG N° 214/06 - art. 131)

Compensación por Viáticos	
(Artículo 32 del Anexo III del Acta Acuerdo del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologada por Decreto N° 911/2006, de acuerdo a la zona en la que se desenvuelva la comisión de servicios.)	
Zona:	
Noroeste Argentino (provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y La Rioja)	\$ 59.746
Noreste Argentino {provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Chaco}	\$ 41.775
Cuyo (provincias de San Juan, Mendoza y San Luis)	\$ 59.746
Centro (provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Santa Fe y La Pampa)	\$ 49.868
Sur (provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego)	\$ 73.166
Región Metropolitana de Buenos Aires (provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires)	\$ 41.775